

funcionamiento de una industria de trenzado de yute, en local sito en la Avda. de Logroño, número 19 de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, a 8 de junio de 1983.

El Alcalde,

1832

EDICTO

1827

Por don Enrique Abad Garrido, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una industria auxiliar de calzado —pisos y plantillas—, en nave sita en la Ctra. de Préjano, Km. 1,600 de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 8 de junio de 1983.

El Alcalde,

1835

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

NOTA-ANUNCIO

1783

Por el Presidente de la Cámara Agraria Local de Baños de Río Tobía, se ha solicitado del ICONA, la continuidad del Coto Privado de Caza LO-10.118 por un nuevo periodo de 10 años, sito en el término municipal de Baños de Río Tobía, con una superficie de 1.751 Hás. y cuyos límites son, así como el cambio de titular a nombre de Sociedad de Cazadores "San Mateo".

Norte: Términos municipales de Badarán y Camprovín.

Sur: Términos municipales de Ledesma, Bobadilla y Matute.

Este: Términos municipales de Camprovín y Ledesma.

Oeste: Términos municipales de Villaverde, Badarán y Monte de Utilidad Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (I.C.O.N.A.) en Logroño c/ Belchite, 2-1., ante el Ayuntamiento de Baños, donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas del ICONA.

Baños de Río Tobía, a 6 de junio de 1983.

El Alcalde-Presidente,

1787

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

ANUNCIO

1786

Solicitado por don Joaquín Díez Cristóbal, la devolución de la garantía definitiva constituida en este Ayuntamiento, como adjudicatario de las obras de derribo de los inmuebles de la calle Cabezo números 40 y 42, de esta Ciudad.

De conformidad con el número 1 del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia en este Boletín, para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 6 de junio de 1983.

El Alcalde,

1790

ANUNCIO

1785

Solicitado por don Joaquín Díez Cristóbal, la devolución de la garantía definitiva constituida en este Ayuntamiento como adjudicatario de las obras de construcción de un muro en la calle del Caño y Cuesta del Posigo de esta Ciudad.

De conformidad con el número 1 del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia en este Boletín, para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 6 de junio de 1983.

El Alcalde,

1789

AYUNTAMIENTO DE HARO

EDICTO

1750

Por don Manuel Sada Rodríguez, y don Valentín Amor Alvarez, se ha solicitado licencia para el establecimiento de la actividad de Carpintería, con emplazamiento en trasera del número 58 de la calle Linares Rivas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 31 de mayo de 1983.

El Alcalde,

1754

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

ANUNCIO

1757

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre se expone al público a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales por Pavimentación y Abastecimiento en la Calle Morcillón y Camino del Valle, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1983.

El importe del coste de la obra ascienda a la cantidad de 1.507.000 pesetas habiéndose fijado un porcentaje de